

Retribuciones correspondientes a los altos cargos del Consejo Consultivo de Canarias

- **AÑO 2015**

Ley 11/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2015. Boletín Oficial de Canarias, n.º 253, de 31 de diciembre de 2014 ([pdf](#)).

Artículo 40.- Retribuciones de los miembros del Gobierno, de los altos cargos y de otro personal directivo.

3. Las retribuciones del presidente del Consejo Consultivo serán las que corresponden a los consejeros del Gobierno de Canarias.

Las retribuciones de los restantes miembros (Consejeros) del referido órgano serán las señaladas para los viceconsejeros.

RETRIBUCIONES DE LOS ALTOS CARGOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS. 2015.

Cuantía Mensual de 1 de enero a 31 de diciembre (euros)

	R. Básicas	C. Destino	C. Específico
Presidente del Gobierno	964,85	1.801,55	2.710,73
Vicepresidente del Gobierno	998,90	1.535,27	2.721,33
Consejeros del Gobierno	1.021,60	1.351,11	2.730,98
Viceconsejeros	1.044,31	1.152,46	2.435,97
Secretarios Generales Técnicos, Directores Generales y Asimilados	1.044,31	1.020,97	2.524,63

RETRIBUCIONES DEL PRESIDENTE Y CONSEJEROS DEL CONSEJO CONSULTIVO DE CANARIAS

	R. Básicas	C. Destino	C. Específico
Presidente	1.021,60	1.351,11	2.730,98
Consejeros	1.044,31	1.152,46	2.435,97